

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 de España y Portugal, 3 meses. . . . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . . 55
 No se servirá ninguna suscripción, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

DIARIO DE GERONA.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Cora

Día 15 Octubre.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Sau- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
9	3	23	762	78	Despejado	O.	Brisa	0

BSERVACIONES—

SECCION OFICIAL

(Gaceta del 12)

Circular importante.

Ahora que tanto parece preocupar al Gobierno la reforma de nuestras cárceles y establecimientos penales, ha creído el fiscal del Supremo mas necesario que nunca excitar el celo de los funcionarios del ministerio público, para que investiguen y persigan los abusos que se cometen en el régimen interior de aquellos establecimientos.

La circular, que es muy extensa, contiene las instrucciones concretas que extractamos á continuación.

1.º El decreto de 9 de Agosto último establece que los presidentes de las audiencias remitan al director de la cárcel respectiva una certificación de la parte dispositiva de la sentencia pronunciada, á la cual deba acompañar una liquidacion hecha por el Tribunal, del tiempo de la condena, ó sea la expresion de la fecha en que el reo ha empezado á cumplir la pena y la en que debe recibir su licencia.

El director de un establecimiento penal retuviere á un preso por mas tiempo del fijado en la liquidacion de su condena, se hace responsable de detencion arbitraria, conforme al artículo 213, núm. 8.º, del Código penal, y debe ser perseguido criminalmente por este delito, que implica la privacion voluntaria de la libertad de un ciudadano.

3.º La salida de los presos en virtud de sentencia que contra ellos hubiere recaído, es un abuso que data de larga fecha, y no puede ser tolerado, porque constituye un delito de desobediencia ó infidelidad, segun el caso previsto en el art. 373, ó en el 380 del Código penal. Los alcaides de las cárceles y los jefes de los establecimientos penales que por escasa vigilancia ó culpable condescendencia permitieren la salida de los presos confiados á su custodia, incurrirán en mas grave responsabilidad, si la salida diere ocasion ó la fuga.

3.º Procuren los fiscales el castigo de los autores de malos tratamientos de que suelen ser víctimas los presos, sobre todo si son reos de penas leves, sin abandonarse á un sentimentalismo incompatible con el rigor de la justicia.

El hecho de poner á los presos privaciones indebidas ó mortificarlos con rigores innecesarios, está previsto en el art. 213 núm. 6.º, del Código penal. La sancion no comprende el caso de ser la prision marífticamente insegura y los verdaderos ó presuntos reos, de gravedad, pues entonces no hay delito en precaver la evasion de los presos mediante rigores extraordinarios.

4.º Cunde el acreditado rumor de que en algunos establecimientos penales son frecuentes los cohechos para redimir vejaciones ó mitigar la pena de privacion de la libertad. Dice-se que las dádivas y los presentes tienen la virtud de facilitar la oculta salida de los presos, escojer las mejores habitaciones, eximirse de los trabajos mas penosos ó ascender á cabos, y se añade que hasta el sol y la sombra son materia de especulacion. El Fiscal del Tribunal Supremo no caerá en la ligereza de dar por ciertos semejantes abusos bajo la fe del vulgo incinado á la murmuracion y la queja; pero basta que exista la sospecha para recomendar á sus subordinadas que no omitan ningún medio de investigacion, y averigüada la verdad, ó habiendo indicios racionales de cohecho, ejerciten la accion correspondiente contra cualesquiera personas responsables de algunos de los delitos definidos en los artículos 396, 397 y 398 del Código penal.

Ademas de cumplir la ley reclamando el castigo de los culpados, deberán los fiscales tener en cuenta que nada endurece tanto el corazon de los criminales y los mueve á perseverar en su rebelion contra la sociedad, como el ejemplo de la injusticia, cuando solo la justicia legitima su condena.

5.º Suelen estallar motine en los establecimientos penales, y no es raro que haya necesidad de hacer uso de las armas para reducir á los penados á la obediencia debida con efusion de sangre. Las mas veces dá pretexto al motin la mala calidad del pan y del rancho.

Los fiscales deben redoblar su celo para evitar estos hechos punibles, persiguiendo á los autores de toda confabulacion para alterar el precio de los víveres cuyo suministro se adjudica en subasta; porque de alejar á los postores de buena fé, se signe avivar el estímulo de la especulacion codiciosa que irrita á los penados hasta

el extremo de romper los lazos de la disciplina.

Asimismo deben los fiscales perseguir en términos de justicia á los autores de todo fraude en la sustancia, cantidad ó calidad de los víveres contratados, y los funcionarios públicos que interviniendo por razon de su cargo en su recibo, se convierten con los interesados ó especuladores en el servicio de suministros para conseguir una lícita ganancia; hechos que tienen sancion establecida en los artículos 411, 547 y 555 del Código penal.

(Gaceta del día 13.)

Las bolsas de Comercio

Publica la Gaceta de hoy un decreto de Gracia y justicia reformando el de 31 de Diciembre de 1885, que puso en vigor el reglamento de Bolsas de comercios y agentes colegiados, aprobado entonces con el caracter de interino, por carecer de suficientes garantías, á causa de la premura con que se redactó, segun se consignaba en el preámbulo.

En la exposicion que precede al decreto de hoy, establécense y fundamentan razonadamente las causas que mueven al ministro á atender las reclamaciones hechas en el sentido de la reforma efectuada por las Juntas sindicales de los Colegios de corredores de Barcelona, Málaga y Cádiz en exposiciones presentadas al efecto en Mayo y Noviembre del 87.

Si por cada mil pesetas—dice la Junta de Barcelona—que importe la operacion en que el corredor intervenga, no ha de percibir mas que dos, suponiendo que necesita algunos dias de gestiones para llevarla á efecto, claramente se vé que no le queda remuneracion alguna por el trabajo y los gastos que le haya ocasionado. Y si cobrando de cada parte el medio por 100, ó sea el 1 por 100 en total, el corredor ha reportado hasta aquí, cuando mas, una renta anual de 9 ó 10.000 pesetas, no se comprende como ha de poder vivir en la quinta parte de esta suma, habiendo de pagar 590 pesetas de contribucion, salario á dependientes, alquiler de casa para el despacho y atender á otros varios gastos; á lo que la Junta sindical de Málaga añade que es inconcebible suponer el mismo trabajo para vender una lámina del 4 por 100 que para vender géneros y efectos de comercio.

Desearo el ministro proceder con acierto en la relacion que sobre las mencionadas reclamaciones hubiese de adoptarse, las pasó á la comision revisora del Código de comercio, para que expusiese sobre ellas su dictámen. Y esta autorizada corporacion opina únicamente que la experiencia, á que se alude en la exposicion que procede al Real decreto de 31 de Diciembre de 1885, existe ya, sino para la redaccion definitiva del reglamento, para lo que directa y concreta-mente se refiere á este punto.

En su consecuencia, por los dos artículos que constituyen el nuevo decreto, se dejan en suspenso los efectos del art. 70 del reglamento interino de Bolsas de comercio de 31 de Diciembre de 1885, percibiendo, por ahora, los corredores de comercio los honorarios que antes de la indicada fecha se hallaban establecidos, y la comision revisora del Código de Comercio, previo el exámen de las diversas tarifas establecidas en las plazas mercantiles de España, prepara la solucion definitiva de este asunto.

Los discursos

Lo bueno que tiene el partido conservador en la oposicion, es la pomposidad en sus actos políticos; el señor Pidal con sus retumbantes discursos cuyos recuerdos no se han apagado aun, como no se apagan las penas mas que por transcurso del tiempo, y el señor Cánovas en Barcelona estos dias, han dado señales de que impera en el partido conservador cada dia mayor ansiedad para ser llamado á dominar el rumbo que debe seguir la nave del Estado.

Sin embargo, por hoy el viento le es contradictorio y conociéndolo los jefes de tal partido dan rumbo incierto á la navicita que guarda sus ilusiones; y enseñando su bandera en los distintos puertos donde pasa, dá fondo en ocasiones, gana tierra, y reuniendo á los individuos de su agrupacion, les demuestra que no está lejos el momento en que los vientos van á serles favorables y que volverán los hombres del partido conservador á recuperar los terrenos perdidos.

La forma de propaganda que en la oposicion vá siguiendo el partido conservador, es la de buscar el flaco económico de la localidad donde se reúne, y de aquí resulta que, en determinadas ocasiones en sus discursos se presentan libre-cambistas dejando solo algunos ribetes de proteccionismo, ó viceversa, y como de aquí resultan ambiguos sus discursos, no satisfacen ni á unos ni á otros.

Así nos encontramos con *El Barcelonés* que, habiando del banquete que en Barcelona ha tenido lugar en honor del jefe del partido conservador, nos dice que los proteccionistas y el partido conservador en aquella provincia, han sufrido la mayor de las decepciones con el discurso pronunciado por el señor Cánovas del Castillo en dicho banquete con que le obsequiaron sus correligionarios en el Restaurant del Parque.

Las trompetas de la fama, por me-

dio de sus órganos en la prensa, habían anunciado que el jefe de la conservaduría, haciendo un cambio de frente, se declararía abiertamente proteccionista y que se hallaba dispuesto a romper lanzas en defensa de la producción nacional; pero el señor Cánovas, disconforme, al parecer, con el criterio de sus amigos políticos, demostró ayer que en el porvenir seguirá la conducta que tan funestos resultados ha producido a la industria, a la agricultura y al comercio.

Luego añade:

En la imposibilidad material de dar a conocer a nuestros lectores el discurso íntegro del señor Cánovas, extractaremos sus declaraciones más importantes en apoyo de nuestro aserto.

Empezó el señor Cánovas, olvidando quizás los antecedentes del partido conservador, diciendo que la política ha servido para introducir el libre cambio de una manera repentina y violenta, y que su política contendrá los estragos de este sistema económico; el principio de la protección, como fundamento del régimen económico, es necesario para el desenvolvimiento de los intereses generales del país; el partido conservador ha escrito en su bandera el lema de la protección nacional, que no debe explicarse sino después de meditado estudio, una vez hermanadas la industria y la agricultura, y cuando se hayan obviado las dificultades (que es necesario resolver con resignación y tomando las cosas con tiempo) que ha de suscitar el planteamiento de este programa económico.

«Si algún día influyo—añadió—en los destinos de la patria y no hago todo lo posible por la industria, yo procuraré demostrar que de otro modo perjudicaría a la agricultura. Yo no me comprometo, porque nada ofrezco, ni me hallo dispuesto a prometer lo que no me siento con fuerzas para cumplir. Respetad mis reservas.»

Esta es la síntesis del discurso pronunciado anoche por el jefe del partido conservador Excmo. Sr. don Antonio Cánovas del Castillo, que ha defraudado todas las esperanzas y que en nuestro sentir ha sido un verdadero fracaso, con el que contábamos de antemano.

Al retirarnos, oímos el siguiente diálogo entre dos caracterizados conservadores.

—¿Qué le ha parecido a Vd. el discurso?

—Lástima que no lo haya pronunciado el señor Sagasta.

Poco nos cabe pues añadir; los conservadores están en terreno poco firme por hoy y mientras no digan sin ambigüedades a dónde van, ya que sabemos de dónde vienen, resultando de todo ello un trabajo poco menos que inútil y cuyo calor ó entusiasmo dura solo el tiempo del eco de los discursos.

La Vanguardia de Barcelona que en esta ocasión no puede ser sospechosa, al comentar el discurso del Sr. Cánovas afirma la insuficiencia en las declaraciones económicas de dicho

jefe, escudándose en gran parte de los oyentes, en los siguientes términos:

Dice:

La protección como principio del partido conservador la dejó bien sentada, pero con tales ampliaciones y condicionales, para atribuir a la agricultura la falta de protección a la industria y vice-versa, que aparte el aplauso al hombre de gobierno, que sabe ir despacio en las promesas, y al hombre de talento que sabe encontrar fórmulas tan hábiles para salvar dificultades, nos parecía que una gran parte del público habría deseado promesas más terminantes.

Luego salva el mal efecto diciendo que, sin embargo, debe reconocerse que tiene valor positivo su promesa de que sea cualquiera el amor con que hayamos de pagar el amor que se nos tenga por las demás naciones, desde ahora debemos prepararnos a no concederles nada sin que nos cedan otro tanto. Esta parte de su discurso, añade, fue de una habilidad primorosa, como así mismo fueron de primer orden aquellas otras en que recogió los cargos que se han hecho erróneamente a nuestro juicio, a los políticos y a los partidos, y en que demostró como las nacionalidades se afirman más cada día.

Aparte de esto, como su discurso fue solamente la afirmación de su futura política económica, nos parece que en este punto por su misma circunspección no tendrá grandes consecuencias en el orden político.

Tenemos pues que un órgano admirador del señor Cánovas, apesar de su entusiasmo no ha podido en tan importante ocasión desplegar sus aplausos sin distinguos.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 12 Octubre de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

No sé de que ocuparme en estas cuartillas, dado el aspecto que presentan hoy los círculos políticos, pues la desanimación ha llegado a su colmo.

Espérase por algunos la celebración del consejo de ministros que comienza en estos momentos para sacar de él todo el partido aprovechable, por más que no ha de ser mucho, toda vez el objeto no se presta a comentarios de género político, aunque seguramente producirá lucha entre el ministro de Hacienda y el de Fomento, si ha de hacerse algo en obsequio a la provincia de Almería, pues no solo exigen cantidades de importancia las obras de encauzamiento y desviación de los ríos de aquella provincia, sino que ha de suponer grandes sacrificios para el Tesoro la construcción del ferrocarril de Linares a Almería, único medio de favorecer la riqueza minera de aquella región.

Pero no hay que olvidar en este punto que diferentes veces se ha tratado de sacar a subasta la construcción de esa línea sin éxito alguno, apesar de las crecidas subvenciones que se daban para ello, pues ha de ser muy costosa dadas las dificultades del trazado y la escabrosidad del terreno.

No queda, pues, más remedio que acometer esta empresa por el gobierno mismo, cosa por demás difícil por cuanto que los recursos del presu-

puesto no son muchos, como se evidencia constantemente.

Asunto de esta naturaleza me lleva como por la mano a ocuparme de la campaña administrativa del verano último, la cual califica de estéril la gente política, porque a juicio de los más los decretos dados por el ministerio de Fomento no solo han de costar mucho llevarlos a la práctica, sino que se juzgan como del género idealista, esperándose que no lleven ese sello las reformas que proyecta en el ramo de ferrocarriles. Las disposiciones del ministerio de Ultramar responden sobre todo al aspecto de ritualidad de la marcha burocrática; pero nada que se relacione con la esencia de las reformas que exigen toda clase de servicios. Por lo que hace a las medidas dictadas por el ministro de la Gobernación, revelan un propósito digno de aplauso, si, pero que resulta de todo punto impracticable en el país del expediente, pues para recoger el fruto deseado conviene hacer general el ensayo, comenzando por hacer tabla rasa de lo existente, pues de lo contrario, los esfuerzos resultarían estériles, porque equivaldría a tanto como a moverse en un círculo vicioso.

Suyo siempre amigo affmo. S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

EXTRANGERO.

Los telegramas de Roma de fecha 11 dan cuenta de la feliz llegada del Emperador de Alemania, en los siguientes términos:

En la estación aguardaban la llegada del soberano el Rey Humberto y su hermano el duque de Aosta, el duque de Génova, cuarto militar y altos funcionarios palatios, el presidente del Consejo, los generales con mando en Roma y las autoridades gubernativa y municipal.

Una muchedumbre inmensa llenaba la estación y hacia imposible el tránsito por los alrededores de la misma, adornados con arcos, banderas y colgaduras, rompiendo en aclamaciones al Emperador en cuanto éste puso pie en tierra.

El saludo del Emperador y el Rey ha sido cordialísimo.

Durante la solemne entrada del Emperador de Alemania en esta capital, no se ha oído ningún grito discordante.

La comitiva régia ha sido acogida en todas partes con vivas; pero se produjo un hecho que es vivamente comentado.

En diversos puntos del trayecto cayeron sobre la comitiva pedacitos de papel cuadrado de color rojo, en los cuales se leían estas palabras: «Viva Francia! ¡viva Alsacia Lorena! ¡viva Trento y Trieste! y ¡Abajo la triple alianza!»

Tanto el Emperador como el Rey Humberto fueron muy aclamados por la muchedumbre cuando se presentaron después en el balcón del Quirinal; pero terminada la recepción en este palacio, se intenta realizar en la plaza inmediata al mismo una ruidosa demostración contra Alemania.

Un numeroso grupo se opuso dando gritos de «Viva Alemania.» y estuvieron a punto de venir a las manos los opuestos bandos, pero la policía intervino y con el auxilio de la guardia de tropa, restableció el orden.

El cardenal Rampolla, ministro de Estado de Su Santidad, se presentó en la legación de Prusia para rogar a Sr. Scheloezer, representante cerca del Vaticano, que trasmitiese al em-

perador Guillermo sus más respetuosos cumplimientos con motivo de su llegada.

El alcalde de esta ciudad ha publicado esta noche un bando, diciendo que el emperador de Alemania, profundamente conmovido, da las gracias al pueblo de Roma por la acogida afectuosa que le ha dispensado.

GACETILLA GENERAL

Ayer fué hallado y entregado a sus padres el niño de cuya pérdida tienen ya conocimiento nuestros lectores y que durante diez y ocho días su familia había buscado en vano; se nos dice que en este tiempo ha permanecido en las guarniciones de las torres que circundan esta capital, alimentándose con la comida de aquellas.

—Telegrafía de Nueva-York que la opinión pública está vivamente conmovida con las noticias de la catástrofe de ferro-carril de Pensilvania, de que dió cuenta un telegrama anterior.

Las verdaderas causas del siniestro son desconocidas.

El tren que conducía a los peregrinos católicos estaba parado en una estación cuando llegó por la misma vía otro tren a toda velocidad.

El choque fué terrible. Varios vagones del tren parado quedaron hechos pedazos, y otros descarrilando fueron a parar a un río inmediato.

Refiérense escenas verdaderamente horrosas.

Todavía no han sido encontrados muchos de los cadáveres de los viajeros, pues bastantes de estos perecieron ahogados en el río.

El número de los muertos, según los despachos últimos, asciende a 67, y el de los heridos resulta mayor de lo que se creía.

La mayor parte de las víctimas son irlandesas.

También los mismos telegramas dan cuenta de otra catástrofe; la del hundimiento del anfiteatro de Illinvis, en la que entre las víctimas hay muchas heridos mortalmente. Los heridos de importancia, ascienden al número de 150.

—El Constitucional de anteayer publica un suelto referente al cierre después de las 12 de la noche del Café del señor Vila, que por lo inocente merecería pasar por nosotros desapercibido, sino apareciera en su totalidad hecho que ni de encargo.

Principia preguntando la causa de tal proceder por el dueño del café aludido y, en tal estado de ignorancia necesita que los parroquianos nocturnos le saquen de dudas.

Cualquiera diría que es un remedio de una parte del Barón de Mer en tiempo de la guerra.

Luego haciendo manifiestas salvvedades y perdonando las censuras que pueda hacer, a quien haya dado tales órdenes, se extiende en consejos; rescuita méritos que mucho podríamos discutir, y acaba por un memorial.

En el actual estado de cosas, solo diremos que lo primero que convendría en interés de la empresa del Teatro y en beneficio de los establecimientos que se creen perjudicados, es que las funciones terminaran mucho antes de lo que parece ya costumbre pues las condiciones de nuestra población no permiten el lujo de la vida de noche como otras de mayor importancia.

En cuanto a la más ó menos descendencia que pueda tener nuestra primera autoridad civil en atender ciertas peticiones, creemos ocioso el tratarlo por cuanto no están muy lejos los días de las ferias y fiestas de nuestra inmortal ciudad y a sus elevadas miras estamos persuadidos no

Fundición de hierro, cerrajería de obras y

CONSTRUCCION DE MÁQUINAS DE

L. DULGRO JNE

BORRELL, 32, BARCELONA.

Casa primera en España, única que se dedica especialmente á la construcción de las PRENSAS para VINO y ACEITE de los sin rivales sistemas Samán y Franco-Español. Con ellas se obtiene mayor presión y mas color en el vino, que con los otros sistemas.

En seis años lleva vendidas mas de tres mil setecientas cincuenta prensas. Los dos sistemas están privilegiados por veinte años.

Aviso á los compradores: No compreis prensas sin antes visitar estos talleres, en donde las encontrareis de todos tamaños y precios. Se envían CATALOGOS gratis á los que los soliciten.

Descarnadoras de aceitunas privilegiadas por 20 años. Con su empleo quedan suprimidos los antiguos trulls y se obtiene el verdadero aceite de la pulpa ó carne de la aceituna. Pueden descarnar de cinco á quince toneladas de aceitunas en veinte ó cuatro horas.

ESTRUJADORAS PARA UVAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y PRECIOS

Se funden toda clase de piezas para edificios y máquinas. Obras de hierro, balcones, miradores, claraboyas, persianas, verjas, etc. Armaduras metálicas. Vigas armadas y en celosía. Vigas de todas dimensiones.

Instalación y reparación de fábricas.—Transmisiones.—Tubos y piezas especiales para aguas.—Bombas y norias.

BORRELL, 32, BARCELONA.—(ENSANCHE DE S. ANTONIO.)

TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputación y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

Avirtud de la concesión especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Médico Celular de Barcelona*, nuestros abonados pueden obtener con ventajas los siguientes específicos.

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: Perlas de la Saud.—Cura de debilidad general, la anemia, etc., son tónicas. Precio 4 pesetas 3 á los suscritores de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catarragos, bronquitis, etc., 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Talisman de la Madre.—Cura la dentición y las indisposiciones de los niños. 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Antiotorreico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Píldoras Charcot.—Cura las parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Píldoras febrífugas.—Curan las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc. 2 pesetas, 3 á los suscritores.

¡Luz! ¡Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

20 por 100 en los siguientes: Medicación laríngea.—Cura las enfermedades de la garganta y de la voz. 5 pesetas, 4 los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruación. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á los suscritores.

Otras rebajas.—Antiherpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 pesetas, 9'75 á los suscritores.

Específico Dower.—Cura el cáncer. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Contra-tiña.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Píldoras Antineuróticas del corazón.—Cura las palpitaciones. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el histerismo. 4 pesetas, á los suscritores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermetorrea. 40 pesetas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deben pedirlos acompañando el importe de sellos ó libranzas, al **Instituto Médico Celular Antiséptico**. Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, número 23, Teléfono, 408.—Barcelona.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.